



*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 31 de agosto de 1994.-

Vistas las presentes actuaciones y,

CONSIDERANDO:

Que el titular del Juzgado Federal en lo Criminal y Correccional N° 2 de Morón, dispuso en la causa N° 1.308 la entrega del automóvil marca Chevrolet, modelo C10 SIL, dominio colocado B- 2.114.943 a este Tribunal.

Que esta Corte, mediante acordada 55/92 y resolución N° 294/94 estableció el procedimiento a seguir en estos supuestos (artículo 4° de la citada norma).

Que en estas condiciones es necesario adecuar la documentación del citado automotor a las disposiciones vigentes.

Por ello,

SE RESUELVE:

1°) Afectar a la Corte Suprema de Justicia de la Nación el automotor marca Chevrolet, modelo C10 SIL, dominio colocado B-2.114.943 secuestrado en la causa N° 1.308 radicada en el Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional N° 2 de Morón.

2°) Oficiar -por intermedio de la Prosecretaría del Tribunal- al Registro Nacional de la Propiedad del Automotor, a fin de que expida la documentación que corresponda.

3°) Regístrese, hágase saber y archívese.

  
JULIO S. NAZARENO  
PRESIDENTE DE LA  
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION